



DECRETO N°

381

TEMUCO,

28 FEB. 2017

VISTOS:

1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 24.02.2017; presentada por Galgani Arias Rossano Andres.

2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : GALGANI ARIAS ROSSANO ANDRES
R.U.T. :
Dirección Particular :

PATENTE

ROL : 3-4624
Código : 930.990
Actividad Económica : ARQUITECTO
Clasificación : PROFESIONALES

TRASLADO

De la dirección comercial : SENADOR ESTEBANEZ N° 575, DPTO. 603
A la dirección comercial : ARTURO PRAT N° 535, DEPTO. 602
Rol Avalúo : 129-81
Fecha de Solicitud : 24.02.2017
Traslado N° : 19
Fecha : 24.02.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/HCR/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1232765